



RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

3194

CORRELATIVO N° 281 FECHA: 23 MAR. 2018

PASO A: ALVARO PARRA

NATALIA PERROZ

ORD. N° 721

ANT.: Oficio ORD. N° 59, de 2018, del
SEREMI del Medio Ambiente de
Atacama

MAT.: Responde solicitud

Santiago, 22 MAR 2018

A : CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA

DE: CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarlo cordialmente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta la solicitud que ha formulado a esta superintendencia para presentar, ante el comité operativo de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco, los principales alcances en materia de "calidad del agua" del procedimiento sancionatorio en contra de Compañía Minera Nevada SPA.

Al respecto, cumpla con informar que atendido que se encuentra en trámite ante el Primer Tribunal Ambiental la consulta y la reclamación ambiental, nos vemos impedidos de comentar nuestra resolución. Sin perjuicio de lo anterior, la información de su interés se encuentra en los anexos 6-9 de la resolución sancionatoria, que se pueden descargar desde el expediente público en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, en el siguiente enlace:

<http://snifa.sma.gob.cl/v2/General/Descargar/2612020945>

Sin otro particular, se despide atentamente,



RPL/ODLF

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI del Medio Ambiente de Atacama.

C.C.:

1. Fiscalía
2. División de Fiscalización
3. Oficina de Partes

01547